



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 469 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 07 OCT. 2010

**VISTO:** El Informe N° 776-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 124267-2010/GOB.REG-HVCA/GGR y el Informe N° 053-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-OSyL/atd; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 159-2010/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 07 de abril del 2010, se conformó la Comisión de Liquidación de Oficio de la obra: "Ampliación de Aulas en el Colegio Estatal Mixto César Vallejo de Locroja – Provincia de Churcampa";

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, solicita se conforme nuevamente la citada comisión, debido al cambio de uno de sus miembros, por lo que deviene necesario su reconfirmación a fin de que ésta cumpla con sus actuaciones y por ende, asegurar su normal funcionamiento, por lo que es pertinente la emisión de la presente Resolución;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- RECONFORMAR** la Comisión de Liquidación de Oficio de la obra: "Ampliación de Aulas en el Colegio Estatal Mixto César Vallejo de Locroja – Provincia de Churcampa", que estará integrado por:

- |   |                        |
|---|------------------------|
| 1. Ing. Carlos Emilio Altuna                  | <b>Presidente</b>      |
| 2. Ing. Juan Pedro Pablo Vilcahuamán Dolorier | <b>Primer Miembro</b>  |
| 3. CPC. Amador Toralva Diaz                   | <b>Segundo Miembro</b> |
| 4. Arq. Rubén Ames Zorrilla                   | <b>Tercer Miembro</b>  |

**ARTICULO 2°.-** La Comisión conformada deberá desarrollar sus funciones conforme a las disposiciones contenidas en la Directiva N° 002-2009/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL: Normas y Procedimientos para la Liquidación de Oficio de las Obras de Infraestructura y Otros Proyectos de Inversión ejecutados por el Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 287-2009/GOB.REG.HVCA/GGR y su modificatoria Resolución Gerencial General Regional N° 392-2009/GOB.REG.HVCA/GGR, así como la Directiva N° 006-2003/GOB.REG.HVCA/ORA-OPER: Normas y Procedimientos para la Liquidación Físico-Financiera de Proyectos y/u Obras ejecutadas por la Modalidad de Administración Directa en el Gobierno Regional de Huancavelica, aprobado por Resolución





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 469 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

07 OCT. 2010

Ejecutiva Regional N° 431-2003/GOB.REG.HVCA/PR, bajo responsabilidad.

**ARTICULO 3°.- ENCARGAR** a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación efectuar el seguimiento y verificación del proceso de liquidación de oficio de la obra, sin perjuicio del cumplimiento de la labor de la referida Comisión.

**ARTICULO 4°.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Gerencial General Regional N° 159-2010/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 07 de abril del 2010, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

**ARTICULO 5°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y Miembros de la Comisión, para lo fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

*Vicente D. Malasquez Gil*  
Eco. VICENTE D. MALASQUEZ GIL  
GERENTE GENERAL REGIONAL

